

to el Concurso celebrado para la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de Mérida y Badajoz.

Celebrado el concurso para la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz, anunciado en el D. O. E. número 21, de fecha 17 de marzo. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa del mencionado suministro, en las mismas condiciones y precio no superior.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 21 de abril de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 13 de abril de 1987, por la que se adjudica directamente el trabajo de completar la cartografía del término municipal de Herrera del Duque (Badajoz).

Autorizada la contratación directa del trabajo de completar la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Herrera del Duque (Badajoz), por Resolución de esta Consejería de 11 de marzo de 1987, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar el mencionado trabajo a la empresa Planificación, Topografía y Control, S. A. (PLATYCSA), por un importe de 1.428.572 ptas. (un millón cuatrocientas veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas), que se verán incrementadas en el 12% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiéndose efectuar de acuerdo con las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico y el Pliego del Consejo Superior Geográfico y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería. El pago de este trabajo se efectuará con cargo presupuestario 16.05.600.01 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 13 de abril de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la SUBASTA para la contratación de las obras: "Mejora y acondicionamiento de las redes de distribución y saneamiento de los poblados de Talayuela (Cáceres)". Desglosado núm. 1.

Visto el resultado de la SUBASTA celebrada el día diez de marzo de 1987 para la adjudicación de las obras de referencia y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa SENPA, S. A., en pesetas 35.177.992 (treinta y cinco millones ciento setenta y siete mil novecientas noventa y dos pesetas).

Mérida, 26 de marzo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la SUBASTA para la contratación de las obras: "Ampliación y mejora de abastecimiento de agua en Villanueva de la Vera (Cáceres)".

Visto el resultado de la SUBASTA celebrada el día diez de marzo de 1987 para la adjudicación de las obras de referencia y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., en la cantidad de 33.313.997 ptas. (treinta y tres millones trescientas trece mil novecientas noventa y siete pesetas).

Mérida, 31 de marzo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción So-

cial, por la que se resuelve el contrato con la "Sociedad Cooperativa Limitada".

VISTO: El escrito recibido en esta Consejería con fecha 5 de febrero de 1987, núm. de Registro de Entrada 1.278, en el cual la Empresa P.A.S.S. Sociedad Cooperativa Limitada comunicaba a la Secretaría General Técnica que debido al acuerdo de disolución tomado por la Asamblea General de la citada Compañía, les era imposible cumplir sus compromisos adquiridos en virtud del contrato suscrito con esta Consejería con fecha 31 de diciembre de 1986 para la realización de un Estudio sobre el Menor en Extremadura.

VISTO: Los Art. 52.5 y 164 de la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que contemplan como causa de Resolución de los Contratos Administrativos la disolución de las Sociedades Mercantiles Contratistas,

VISTO: Las atribuciones conferidas por la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativas de carácter general,

R E S U E L V O

Declarar resuelto el Contrato celebrado entre esta Consejería y la Sociedad «Programas Aplicados a Servicios Sociales, Sociedad Cooperativa Limitada» el 31 de diciembre de 1986 para la realización de un Estudio sobre el Menor en Extremadura, disponiendo que por parte de la Secretaría General Técnica se adopten las medidas necesarias para la plena efectividad de esta Resolución.

Mérida, 24 de abril de 1987.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de abril de 1987, por el que se hace público el resultado del concurso de ideas para la elección del logotipo "Extremadura 92".

En la ciudad de Mérida, a 22 de abril de 1987, reunido el Jurado Calificador del Concurso para elección del logotipo «Extremadura 92»; convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de 23 de marzo de 1987, y según se recoge en el acta de la sesión, tras diversas deliberaciones y eliminaciones sucesivas, por unanimidad ha acordado otorgar el premio al trabajo presentado por

HERRERO & NAVARRO MARIN Y ASOCIADOS

Mérida, 22 de abril de 1987.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de abril de 1987 de subasta de madera de pino pinaster y pinea.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, núm. 3, 3.º, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino pinaster y pinea, apilado en pistas, con corteza, en rollo, en los montes que se especifican a continuación:

MONTE SIERRA DEL PALO.—Término municipal: Garlitos. 2.500 estéreos. Tasación: 2.125.000 ptas.

MONTE LA CELADA A.—Término M.: Garlitos. 1.300 estéreos. Tasación: 1.105.000 ptas.

MONTE LA CELADA B.—Término M.: Garlitos. 2.000 estéreos. Tasación: 1.700.000 ptas.

MONTE DEHESA DE LA NAVA.—Término M.: Garlitos. 500 estéreos. Tasación: 425.000 ptas.

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

—La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente.

—Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza). Puede hacerse mediante ingreso en la C/c. de la Caja de Ahorros de Badajoz O.P., núm. 5278.9, titulada Consejería de Agricultura y Comercio, o mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria a disposición del Jefe del Servicio.

—Declaración jurada referente a no hallarse